



RESOLUCIÓN DECANAL N° 179/2011

VISTO

La solicitud de baja de bienes efectuada por el Sra. Girbau Georgina;

CONSIDERANDO

Que los bienes han sido declarados obsoletos y se encuentran sin uso desde hace varios años;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Casa ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la Resolución N° 243/01 H.C.S, delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer de la baja patrimonial de los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y quede a disposición de alguna entidad de bien público o de carácter educativo.

ARTICULO 2º.- Disponer que por el Area Económico-Financiera proceda a la baja patrimonial en sistema patrimonio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 de abril de 2011.

fjcd.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO 1 – RESOLUCIÓN DECANAL N° 179/2011

DETALLE DE BIENES A DAR DE BAJA

CPU:

9 SUN Sparc Ultra
IBM ULT AST ART
Pentium: N° de patrimonio 3791030260.
Pentium: N° 8100103 -104
Pentium III: HKBY120HO151.

Impresoras:

Epson lasser II s/n 4530138640.
Epson s/n OA50198046.
Canon BJC200 N° de patrimonio 8100119706.
Epson Stylus 660 N° BSB1030830.
Epson Stylus 660 N° BSBS1022375.
Epson FX1050 N° 8100026014.
Epson L-750 N° ODM0013360.
HP laserjet 5L N° JPCV009610.
Epson LQ 570.
Apple N° F13031HW126.

Monitores:

Samsung N° LN17HXAY323560E.
View Sonic E771.

Routers:

CYLINK ALYNK N° de patrimonio 8100103114.
RAD ASM-40 N° de patrimonio 8100103136.
Samsung SW 252 BENS.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.